

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	16/012/1
Título y objeto del Procedimiento:	Obras de pavimentación de la pista de aparcamiento del Centro de Operaciones de Fuencarral de la EMT
Tipo de Contrato:	Obras – 45233222-1
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Comisión Delegada
Unidad Promotora:	Dirección de Ingeniería y Medio Ambiente – División de Construcciones e Infraestructuras.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	4 de marzo de 2016; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	1.297.327,41€ (IVA excluido).
Ofertas Presentadas:	Ocho.
Duración:	16 semanas
Adjudicatario:	ECOASFALT, S.A.
Importe (IVA excluido):	Un porcentaje de baja del 23,03%, aplicable al cuadro de precios del procedimiento, lo que supone un importe total de 998.552,91€ (IVA excluido).
Fecha de Adjudicación:	30 de mayo de 2016.
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta económicamente más ventajosa, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones.</p> <p>Se ha excluido la oferta presentada por COVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L., por ser anormalmente baja y no considerarse suficiente la justificación efectuada.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito. Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>